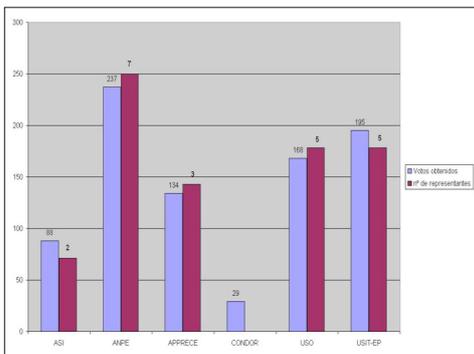


Zona Sindical

REVISTA DE LA UNIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES - EMPLEADOS PÚBLICOS

La cueva oscura donde temes entrar es donde está tu tesoro. Joseph Campbell



Gestionar 3 resultados

Itinerario electoral 4

Acoso y bullying 6

Año 16 • N° 60 • octubre, noviembre, diciembre 2019



Medioambiente

El actual declive de la naturaleza no tiene precedentes, con una inusitada aceleración en los ritmos de extinción de especies, hasta el punto de que un millón de ellas está directamente amenazada con la extinción. Esto nunca había ocurrido en toda la historia de la humanidad.

La sobrepesca y las prácticas pesqueras destructivas también están pasando factura. En 2015, se estimaba que el 33% de las poblaciones de peces ya estaba siendo sobreexplotado hasta niveles insostenibles y un 60% había alcanzado su límite de explotación.

Los impactos más visibles del cambio climático comienzan y terminan en los océanos: la subida del nivel del mar por el deshielo de los glaciares o las olas de calor marinas están provocando cambios en los ecosistemas costeros, un círculo vicioso que está causando profundas alteraciones.

Además, urge la aprobación de un Tratado Global de los Océanos en la ONU para finales de 2020 y el compromiso de proteger el 30% de los océanos a través de una red de santuarios marinos también en la cumbre del Convenio sobre la Diversidad Biológica en China en octubre de 2020. ■

<https://es.greenpeace.org/es/>



**UNIÓN SINDICAL
INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES-
EMPLEADOS PÚBLICOS**

usitep.es
usitep@usitep.es

Año 16 • N° 60
octubre, noviembre, diciembre 2019

Edita: **USIT-EP**
Dirección y administración:
Apdo. 10128, 28080 Madrid
Telf: 915945560 • Fax 915938077

Consejo de Redacción: **USIT-EP**
Maquetación: LuisMartín Leyva P.
ISSN: 2445-1843

Zona Sindical es una revista independiente y de opinión. Se puede reproducir señalando la procedencia.



Gestionar el resultado de las elecciones sindicales

Con fecha 4 de octubre de 2019 se constituyó la Mesa Electoral Central o Coordinadora que debería haber surgido del consenso de las Mesas parciales de las DAT. Es cierto que se ha venido haciendo así desde el lejano 2007, año en el que por primera vez tuvimos elecciones a un Comité propio los profesores de Religión. En otro apartado de esta misma revista comentamos los despropósitos que se han venido dando en estas elecciones.

Pero ahora tenemos que seguir insistiendo, por activa y por pasiva, que las promesas y los acuerdos están para cumplirlos, y nada sabemos del por qué se viene inaplicando al profesorado de Religión, entre otros, los siguientes extremos:

- Jubilación a los 60 años como los funcionarios docentes de carrera... Una de esas promesas estrella que hace ANPE solo en las elecciones.
- Préstamos y anticipos; se aplica a los funcionarios docentes, pero no al profesorado de Religión.
- Licencias por estudios; se aplica a los funcionarios docentes, pero no al profesorado de Religión.
- En la formación permanente, los profesores de Religión no están entre los colectivos prioritarios. Nada se ha hecho, y es probable que ni siquiera conozcan su regulación.

También sería interesante saber por qué no se reivindican:

- Ayudas a la formación fuera de la red propia y para cursar estudios de enseñanzas de régimen especial y para la matriculación en centros públicos de enseñanza no universitaria y universitaria.
- Ayudas para el cuidado de hijos.

A su vez, como muestra de la acción sindical de algunas organizaciones (USO), en pocos días han cambiado el orto del sol y, parece ser que ya no sale por el este, sino que ese punto cardinal es su ocaso. Decían que: «El profesorado de Religión aún no lo ha cobrado (incremento del porcentaje de los sexenios), la cuestión está pendiente de un proceso

judicial interpuesto por un sindicato del Comité, aunque lo venden como un triunfo pensamos, sinceramente, que es un retraso, de todas formas se cobrará». Después de las elecciones, dicen: «Con sus gestiones en este mandato se han logrado importantes acuerdos, como el de permisos y licencias, el cobro del verano para los sustitutos, los sexenios; es decir, la progresiva equiparación a los funcionarios». Desfachatez de los que mienten e ignoran a partes iguales.

Esa misma sección sindical ha hecho unas propuestas que van de lo generalista a lo maximalista y, las más de las veces, con desorden y desconociendo que las distintas CCAA tienen problemáticas también distintas, sin distinguir entre ellas. Hablan, por ejemplo, de cuestiones que ignoran que se están aplicando hace muchos años o que no saben cómo gestionar, como por ejemplo: reconocer la experiencia docente; la jubilación parcial, que es imposible con contratos indefinidos con jornadas cambiantes; reconocimiento de tiempo trabajado anterior a 1999... Afortunadamente ahora piden el carácter ordinario de la relación laboral del profesorado de Religión, aunque hace unos años se oponían alegando los Acuerdos Iglesia-Estado.

Pero hay otros, felones, que solo vociferan que con ellos llegó la ética y la honradez. No nos detendremos mucho: «se cree el ladrón que todos son de su misma condición».

Seguimos, con pico y pala, defendiéndonos con argumentos educativos y jurídicos de las manifestaciones contrarias a la presencia de la Religión y su profesorado en la escuela pública, la escuela de todos, con unos post recientes: *Europa Laica*: «Vuelve la burra al trigo». También con el siguiente: *Espacio público, laicidad y religión ¡una vez más!* Ambos quieren ser una reacción al postulado maniqueo que aquellos quieren inculcar en la opinión pública para quitar la Religión de la escuela y del espacio público: buenos y malos, librepensadores y dogmáticos, arcaicos y modernos, etcétera. ■



Itinerario electoral:

Con el siguiente apartado, en orden cronológico, señalamos cómo ha actuado la Mesa Electoral, responsable de todo el proceso electoral desde su constitución y la aprobación del calendario, la confección del censo electoral una vez entregado por la Administración el censo laboral, así como la aprobación de las candidaturas provisionales y las definitivas. Todo un cúmulo de despropósitos. El resto de sindicatos, como siempre, sonriendo y viendo pasar la feria, sin más... Son los mismos que prometieron en la propaganda sindical (solo propaganda), lo mismo que hace cuatro años, con un mundo profesional idílico donde no importan las condiciones económico-laborales sino proporcionar MATERIALES, en muchos casos ajenos a las programaciones oficiales.

PRIMERO.- Con fecha 2 de octubre de 2019 se CONSTITUYÓ LA MESA ELECTORAL CENTRAL, cuya presidencia recayó en el trabajador más antiguo en la empresa (Antonio Salas Ximelis, bien conocido por su larga «liberación» para la archidiócesis de Madrid), la vocalía en José María Martínez Manero, por ser el elector de más edad, y la secretaría en José Félix Reyes Moreno, como elector de menor edad (sic). Todos ellos con sus respectivos suplentes.

En la citada reunión de constitución de la Mesa Electoral Central, Alfredo Sepúlveda Sánchez, secretario general de USIT-EP, manifiesta que toda vez que hay cinco centros de trabajo (Dirección de Área Territorial Madrid-Capital, Norte, Oeste, Sur y Este), se deben constituir en esos centros de trabajo las mesas electorales y, después, si lo estiman conveniente, constituir una Mesa Central o Coordinadora, tal y como indica el Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa, en su artículo 5, apartado 14: «Cuando existan varias mesas electorales podrá constituirse, por acuerdo mayoritario de sus miembros, una mesa electoral central, integrada por cinco miembros elegidos entre los componentes de aquéllas, con las funciones que el acta de constitución les otorgue, que, como mínimo, serán las de fijar la fecha de la votación y levantar el acta global del proceso electoral, así como una remisión a la oficina pública. (...)». Después de estudiar la cuestión,

nosotros entendíamos que cada DAT es un centro de trabajo autónomo.

La respuesta de la Mesa Electoral Central y la Administración es que solo es uno el centro de trabajo, es decir, la Consejería de Educación y Juventud (¡Ojo! Mesa Electoral en la que no se vota), además de que hace cuatro años, es decir, en 2015, cuando promovió las elecciones USIT-EP, se hizo de igual forma, por lo que invocaron la igualdad fuera de la legalidad. Interpusimos un procedimiento arbitral del cual desistimos varios días antes de su celebración.

SEGUNDO.- Con fecha 7 de octubre se nos entregó el CENSO ELECTORAL PROVISIONAL en la sede de Recursos Humanos (con un compromiso formal de protección de los datos), pero comprobamos que solo constaban los cuatro últimos dígitos de los DNI, los nombres y apellidos de los profesores, el tipo de contrato indefinido o de sustitución y la Dirección de Área en la que deben votar. Datos insuficientes a tenor del modelo número 2 del anexo al Reglamento de Elecciones Sindicales aprobado por Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, y del artículo 6.3 del mismo Reglamento:

«Cuando se trate de empresas o centros de trabajo con 50 o más trabajadores, en el censo laboral se hará constar el nombre, dos apellidos, sexo, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, categoría o grupo profesional y antigüedad en la empresa de todos los trabajadores (...).»

Es decir, faltan el sexo, la fecha de nacimiento, el DNI completo y la antigüedad en la empresa de todos los trabajadores.

Esta falta de datos no es casual, sino la continua falta de información acerca de los trabajadores, profesores de Religión, negada por la Dirección General de Recursos Humanos, que no permite conocer quiénes son electores por tener una antigüedad de más de un mes o elegibles con más de seis meses. Tampoco se puede saber quién debe presidir las Mesas Electorales, ser vocales o secretarios. Finalmente, nos dieron los datos requeridos, pero solo impugnó USIT-EP.

TERCERO.- Que tal y como figura en el calendario electoral, la fecha de reclamaciones al censo finalizaba el 14 de octubre de 2019, por lo que al tener conocimiento de la inclusión de los «FUNCIONARIOS



nueva muestra de ineficacia

EN PRÁCTICAS», es decir, de los profesores de Religión que han aprobado la oposición, reclamamos su exclusión ante la Mesa Electoral Central en fecha 13 de octubre de 2019. En la reunión de 15 de octubre de 2019 para la resolución de reclamaciones al Censo Electoral, se hizo caso omiso a nuestra reclamación porque nos dijeron no haberla recibido, cuando fue enviada telemáticamente (Ref. 49/547357.9/19), y nos consta que llegó el mismo día en que se envió, además de que la trasladamos también por el correo electrónico habilitado para la Mesa Electoral.

En la misma reunión se desestimó verbalmente porque, afirmaban, que estos funcionarios en prácticas tenían una licencia (sic) que no viene regulada por ningún sitio. Por el contrario, sí está regulado que, en el caso de elecciones en el ámbito de los funcionarios docentes, los funcionarios en prácticas podrán ser electores. También fue **USIT-EP** el único en impugnar, pues con este comportamiento se vulnera las mínimas garantías del proceso, ya que afecta plenamente a los electores y a los resultados. Estamos esperando el Laudo que podría anular las elecciones.

CUARTO.- Como figura en el calendario electoral, las fechas para la PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS era de 17 a 25 de octubre de 2019, por lo que al proclamarse provisionalmente las candidaturas con fecha 29 de octubre de 2019 pudimos comprobar la inclusión del secretario, José Félix Reyes Moreno, en el número 37 de la lista de ANPE, siendo él mismo el que, presuntamente, proclama las candidaturas y resuelve, junto con el resto de la Mesa Electoral, las reclamaciones.

Las candidaturas se podían presentar, como tarde, el 25 de octubre de 2019, por lo que no debería ser posible, por ser contrario a la norma reguladora, que él firme la proclamación provisional el 29 de octubre de 2019, dado que el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 73. 4, dice:

«Ninguno de los componentes de la mesa podrá ser candidato y, de serlo, le sustituirá en ella su suplente».

QUINTO.- Con fecha 4 de noviembre de 2019, y a tenor del calendario electoral, la Mesa Electoral Central se reunió para comunicar la resolución de las

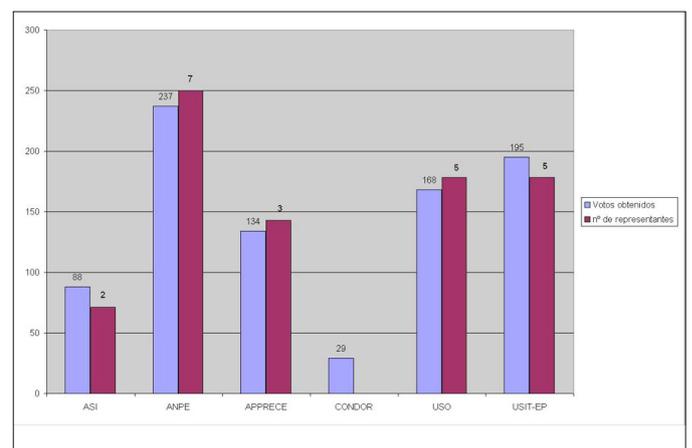
reclamaciones a las candidaturas provisionales y proclamar las candidaturas definitivas. En ese acto, entre otros, se produjeron los siguientes hechos, como consta en el acta 3/2019 del día de la fecha: la organización ANPE retira (entre otras) una candidatura, no a petición de la candidata, sino a petición de la organización sindical (sic).

No se cita motivo alguno de la baja en la candidatura, pero lo cierto es que esa candidata no estaba en el censo provisional ni tampoco en el censo definitivo, por lo que no podía figurar en la candidatura de ANPE ni tampoco ejercer el derecho al voto por no estar en el citado censo. Lógicamente tampoco tenía asignado centro de votación.

Pero lo cierto es que hemos podido comprobar que esa candidata que no constaba en ningún censo —y que figuraba en la candidatura de ANPE— fue introducida en el censo parcial de la DAT Madrid Capital y, además, votó en las elecciones de forma irregular, al no estar en el censo general, lo que demuestra que no hay error alguno, sino mala fe e intencionalidad torticera.

Estas son algunas de las cuestiones (las más graves) con las que hemos tenido que lidiar, con una Mesa Electoral y unos sindicatos sumisos y obedientes ante los postulados y exigencias de la Dirección General de Recursos Humanos, que no tiene competencia alguna en materia de elecciones sindicales, tan solo poner los medios para su correcto funcionamiento.

¿A quién beneficia todo esto? Al proceso electoral y al profesorado de Religión NO. Que cada cual saque sus conclusiones. ■





Acoso y Bulling

Informe PISA

«Igualdad, integridad e inclusión en las políticas públicas son las bisagras de la educación de los ciudadanos», afirma el mexicano Ángel Gurría, Secretario General de la OCDE, en su prefacio al reciente Informe Internacional de PISA 2018.

Intimidación y acoso (bullying)

La intimidación y el acoso es un problema importante en todo el mundo, con graves consecuencias para la vida de los estudiantes que lo sufren. En esa sección se analizan las diferencias entre los países en cuanto a la exposición de los estudiantes a la intimidación y al acoso en el centro escolar y su relación con algunas características de los estudiantes y los centros. También se examina cómo la exposición de los estudiantes al acoso está relacionada con las actitudes del alumnado hacia el mismo. El acoso es un tipo específico de comportamiento agresivo en el que una persona o un grupo de personas daña e incomoda de forma intencionada y repetida a otra persona. Se caracteriza por un abuso sistemático de poder y una relación de poder desigual entre el acosador o acosadores y la víctima. El acoso puede ser físico (golpes, puñetazos, patadas...), verbal (insultos y burlas) y relacional (difusión de bulos y participación en otras formas de humillación pública y exclusión social) (Woods and Wolke, 2004). Con el uso generalizado de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el ciberacoso se ha convertido en otro tipo de acoso entre los estudiantes que tiene lugar a través de dispositivos y herramientas digitales (Hinduya and Patchin, 2010). En no pocas ocasiones todas estas formas de acoso ocurren simultáneamente. PISA pregunta a los estudiantes sobre sus experiencias con comportamientos relacionados con el acoso en el centro educativo y mide los tres tipos distintos de acoso: físico, relacional y verbal (página

7, Cuadro 5.1). Se pregunta a los estudiantes la frecuencia con la que durante los 12 meses anteriores a la prueba sufrieron algún tipo de acoso de los recogidos en el Cuadro 5.1, ofreciendo cuatro opciones: «nunca o casi nunca», «varias veces al año», «varias veces al mes», o «una o más veces a la semana».

Cuadro 5.1 Cuestiones relacionadas con la intimidación y el acoso y su tipología

- Otros estudiantes me han excluido a propósito (relacional).
- Otros estudiantes se han reído de mí (verbal).
- Otros estudiantes me han amenazado (verbal/físico).
- Otros estudiantes me han quitado o han roto mis cosas (físico).
- Otros estudiantes me han golpeado o empujado (físico).
- Otros estudiantes han difundido rumores horribles sobre mí (relacional).

Estas seis afirmaciones se han combinado en un único indicador, denominado cualquier tipo de acoso, que puede considerarse como que el estudiante ha sido acosado.

La figura muestra el porcentaje de estudiantes que se encuentra sometido a cualquier tipo de acoso entre iguales en 2015 y 2018, con lo que se puede comprobar la tendencia que ha seguido este grave problema entre estas dos ediciones de PISA. En la media de países de la OCDE, el 23% de los estudiantes declara que ha sido acosado al menos varias veces al mes, lo que significa que dicha proporción se ha incrementado, significativamente, en 4 puntos porcentuales desde 2015. En España, alrededor del 17% de los estudiantes afirma haber sufrido algún tipo de acoso, por debajo de la media de países OCDE, pero 3 puntos porcentuales más que en 2015.■



en el Informe PISA

Figura 5.1. Porcentaje de estudiantes que han sufrido cualquier tipo de acoso entre iguales (bullying). PISA 2015 y PISA 2018

